CONTRATO Nº 99 /2013

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, *domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ,** *con* **Cédula de Identidad Nº 450.300,** *denominada en adelante la* **CONTRATANTE**, *por una parte, y, por la otra, la firma* **VR SOCIEDAD ANONIMA**, *domiciliada en Quesada Nº 5950 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* **GRACIELA MONSERRAT VÁZQUEZ DÁVALOS**, *con* **Cédula de Identidad Nº 5.042.114**, *denominada en adelante el* **PROVEEDOR**, *denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* **"CONTRATO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA DE LA DMH-DINAC"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 27/2013 "MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA DE LA DMH-DINAC"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	2	3	06	530	30	1	99	750.000.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ.
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

VR
Sociedad Anónima

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **261.203**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 27/13 "MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE OBSERVACIÓN Y PREDICCIÓN METEOROLÓGICA E HIDROLÓGICA DE LA DMH-DINAC"**, *convocado por la* **UOC- DINAC.** *La adjudicación fue realizada según* **Resolución de Adjudicación N° 202/2013** *de fecha 20 de setiembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41114410-001	Estación Meteorológica	Sutron	EEUU	UNIDAD	1	UNIDAD	2.485.000.000	2.485.000.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	2.485.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 2.485.000.000 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones) IVA incluido.**

- **Ejercicio 2013 Gs. 745.500.000 (Guaraníes Setecientos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido.**
- **Ejercicio 2014 Gs. 1.739.500.000 (Guaraníes Un Mil Setecientos Treinta y Nueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria del ejercicio.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato y hasta el 6 (seis) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;

Mcal. Estigarribia
Pozo Colorado
Quiindy
Adrian Jara
Gral. Bruguez

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA DINAC PRESIDENCIA DEL PARAGUAY

MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Gral. Díaz
Lagerenza
Pratts Gill

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Meteorología e Hidrología y el Fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones nacidas de lo ejecutado del contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes SETIEMBRE y año 2013.

GRACIELA MONSERRAT VÁZQUEZ D.
VR SOCIEDAD ANONIMA

VR
Sociedad Anónima

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY